

MUNICIPIO DE SOCA

RESOLUCION No. 100/2017

ACTA No. 15/2017

Soca 20 de junio de 2017

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N° 100/2017 autoriza a la Tesorería Central a abonar con fondos del 70% del Literal B (ejercicio 2016) las facturas de Ancap No. 36852 por \$-19.427=, la No. 36853 \$-19.427=, la No. 170888 por \$5.883=, la No. 173810 por \$5.908=, la No. 174452 por \$6.076=, la No. 170879 por \$6.154=, la No. 170969 por \$6.375=, la No. 170989 por \$6.715=, la No. 174514 por \$ 7.392=, la No. 170964 por \$7.740=; por un total de \$9.779= (pesos uruguayos nueve mil setecientos setenta y nueve.) correspondiente a combustible utilizado para mantenimientos realizados en este Municipio por la Dirección Gral. de Obras en el marco de los Compromisos de Gestión asumidos.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) Autorizar a la Tesorería Central a abonar las facturas de Ancap antes mencionadas por un total de \$9.779= (pesos uruguayos nueve mil setecientos setenta y nueve.).

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde.

Roberto Rodriguez


Concejal.

Susane Esquivel

Concejal.


Concejal.

Juan Castro

Concejal.


Isabel Cobano